|  |
| --- |
| **INTERVENCIÓN DE ESPAÑA**  **47ª SESIÓN EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL, 4 NOVIEMBRE 2024**  **ALBANIA** |

Sr. Presidente,

España agradece la presentación de Albania y les felicitamos por la aprobación del Plan de Acción Nacional para las personas LGBTI 2021 – 2027, y por las mejoras legales, políticas e institucionales en la protección de las mujeres contra la violencia doméstica.

España **recomienda:**

1. Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y derogar la legislación que permite la privación de libertad, la hospitalización forzosa y el tratamiento forzoso de las personas con discapacidad.
2. Mejorar la coordinación entre las entidades nacionales encargadas de la protección de los derechos de las mujeres y reforzar las políticas para paliar la estigmatización de las supervivientes de violencia en el ámbito familiar.
3. Enmendar el Código Penal con vistas a tipificar específicamente los delitos de feminicidio y ciberviolencia, e incorporar una definición de violación basada en la falta de consentimiento.
4. Continuar con los avances en la lucha contra la discriminación de la comunidad LGBTI e incrementar la capacidad de las autoridades y el presupuesto pertinente para asegurar la aplicación del Palan de Acción para las personas LGBTI.
5. Desarrollar provisiones legales que persigan los delitos de odio, tanto en el ámbito físico como online.

Deseamos a Albania éxito en esta revisión del EPU.

Muchas gracias.